

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Marcial Gómez Balsera y Francisco Javier Cano Leal, Diputados del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la decisión que va a tomar el Gobierno respecto de la multa de la Comisión Europea a España por incumplimiento de la directiva de aguas residuales urbanas en los municipios onubenses de Isla Cristina y Matalascañas.

Congreso de los Diputados, a 27 de julio de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente se ha conocido que el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha condenado a España a pagar doce millones de euros por el incumplimiento de la Directiva comunitaria sobre depuración de aguas residuales urbanas en diecisiete municipios y aglomeraciones urbanas de más de 15.000 habitantes.

La directiva de 1991 establecía que estos municipios tenían que cumplir una serie de requisitos sobre colectores y tratamiento de aguas. Y la fecha tope que se daba era el 1 de diciembre de 2000. Pero España no cumplió ni en 2001 ni una década después. La Comisión Europea demandó entonces al país. Y fue condenado en 2011 por el incumplimiento en 37 aglomeraciones de más de 15.000 habitantes. Aquella primera sentencia no acarreaba multa alguna y la Comisión dio a España un nuevo plazo para que esos 37 municipios cumplieran con la directiva. El plazo expiró en julio de 2013. Bruselas esperó aún casi cuatro años más para llevar a España ante la justicia de nuevo. En abril de 2017 presentó la demanda por la que España ha sido ahora condenada ahora.

En la provincia de Huelva son dos, Isla Cristina y Matalascañas.

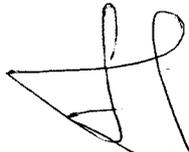
Matalascañas, con una gran población de vecinos de Sevilla, especialmente en verano, siguen sin depurar sus aguas de manera correcta, a pesar de que disponen de declaración de Interés del Estado y la Comunidad, es desconcertante. Al estar en una zona sensible, junto al Parque Nacional de Doñana, necesitan un sistema biológico y no químico, el actual, por lo que mantienen una depuradora obsoleta en primera línea de playa hasta la construcción de una nueva, dependiente del Gobierno de España.

Isla Cristina es uno de los municipios costeros más importantes de la provincia de Huelva.

En este sentido, la ministra para la Transición Ecológica ha propuesto “un plan de choque” ante “los deficientes y preocupantes niveles de depuración de aguas residuales”. Por otra parte, el anterior Gobierno ya declaró algunas depuradoras de “interés general”, para asumir las obras de construcción de esas instalaciones.

En relación a lo anterior, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo valora el Gobierno el hecho de que España afronte una multa millonaria por el incumplimiento de la directiva de aguas residuales urbanas?
2. ¿Por qué motivo no se ha actuado convenientemente y se ha garantizado el cumplimiento por parte de los municipios incumplidores, pese al “sinfín de avisos de Bruselas, cartas de emplazamiento e, incluso, condenas” y pese a que esta directiva data del año 1991?
3. ¿Qué medidas piensa llevar a cabo el Gobierno para que se cumpla efectivamente la directiva de aguas residuales urbanas en Isla Cristina y Matalascañas?
4. ¿Ha cuantificado el Gobierno el potencial coste total de la multa?
5. ¿En qué consiste exactamente el “plan de choque” propuesto por la ministra para la Transición Ecológica?
6. ¿Cuándo se empezará a implementar este “plan de choque”?
7. ¿Cuántas depuradoras han sido declaradas de “interés general” por el Gobierno durante 2018?



Fco. Javier Cano Leal y Marcial Gómez Balsera
Diputados del Grupo Parlamentario
Ciudadanos